RESOLUCIÓN No. 23-00643 DE 2025

Por la cual se Adjudica el Proceso de Mínima Cuantía N.º MC_0034_MAQUINARIA_AGRICOLA_2025

EL(A) SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, REGIONAL CÓRDOBA

En uso de las facultades legales, en especial las facultades delegadas por la secretaria general del Sena, según Resolución 1-01239 de 2022, y de conformidad con lo previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.2.1.5.

del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 6 de octubre de 2025, se ordenó la apertura formal al proceso de Mínima Cuantía No. **MC_0034_MAQUINARIA_AGRICOLA_2025**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE: MANTENIMIENTO MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS DEL CABP**, con un presupuesto disponible de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($87.000.000),** impuestos incluidos, amparado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **19125 del 2025**.

Que, en la misma fecha se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el pliego de condiciones definitivo del proceso.

Que, durante el termino de traslado no se presentaron observaciones, como consta en la plataforma secop II

Que, el proceso de la referencia fue limitado a MiPymes

Que, conforme al cronograma del proceso, el plazo para la presentación de ofertas se estableció hasta 14/10/2025 y la audiencia de apertura de las propuestas se llevó a cabo en esa misma fecha, como consta en la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo al listado de oferentes, dentro del proceso de selección se presentaron los siguientes proponentes:

No.	Entidad
1	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS NIT 900798908

RESOLUCIÓN No. 23-00643 DE 2025

Por la cual se Adjudica el Proceso de Mínima Cuantía N.º
MC_0034_MAQUINARIA_AGRICOLA_2025

Que, las propuestas presentadas fueron objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador, cuyo informe fue publicado el día 17/10/2025, y se corrió traslado del mismo, previa aprobación del Comité Asesor de Contratación.

Que, durante el término de traslado no se presentaron observaciones y subsanaciones, como consta en la plataforma SECOP II.

Que, durante el proceso, no se expidieron adendas

Que realizada la revisión de los documentos aportados durante el termino de traslado, se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

Que, verificado el cumplimiento de las etapas precontractuales de orden legal, así como la aplicación del pliego de condiciones, el Comité estructurador de Contratación, recomendó la adjudicación del contrato, al proponente **MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS** por el valor ofertado de **SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($72.543.632)**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar como resultado del proceso, en la modalidad de Mínima Cuantía **No. MC_0034_MAQUINARIA_AGRICOLA_2025**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE: MANTENIMIENTO MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS DEL CABP,** por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($72.543.632)** a el oferente **MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS**

ARTICULO SEGUNDO: El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 31 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación de todos los documentos y demás actuaciones dentro de la plataforma SECOP II como lo dispone

RESOLUCIÓN No. 23-00643 DE 2025

Por la cual se Adjudica el Proceso de Mínima Cuantía N.º MC_0034_MAQUINARIA_AGRICOLA_2025

www.colombiacompra.gov.co SECOP II, para que quienes puedan acceder, los consulten y se enteren de las condiciones del proceso.

ARTICULO CUARTO: Se invita a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección que trata la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Montería, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ALFONSO OVIEDO GOMEZ

Subdirector (e) Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir

Elaboró.....Ana María Penagos – abogada contratación Ampa
VoBo.....Héctor Cogollo Acosta – Coordinador Administrativo CABP